





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA DR. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ BORREIRO

MARZO 2018

SALUD (STATE OF SALUD)

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

01

TITUTO NACIONAL DE NCIAS MÉDICAS NUTRICIÓN HOJA: 1 DE: 35

ÍNDICE

INT	RODU	CCIÓN	2
ОВ.	JETIVO		2
	I.	ANTECEDENTES	2
	II.	MARCO JURÍDICO	3
	III.	CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	10
	IV.	MISIÓN	11
	V.	VISIÓN	11
	VI.	VALORES Y PRINCIPIOS	11
	VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
	VIII.	ORGANIGRAMA	12
	IX.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	12
	X.	ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	14
	XI.	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	14
	XII.	PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO	32
	XIII.	GLOSARIO	33
AUT	ORIZA	ACIÓN	34

		CONTROL DE EMISION	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Gyıllermo Domínguez Cherit	Dr. José/Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jeje del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		de	mt
Fecha:	28-03-18	. 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



REV: 01

M.O./0.2.5.3

CÓDIGO:

2 HOJA: 35 DE:

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro ha sido elaborado con el fin de ofrecer información histórica, la normatividad aplicable, misión, visión y la organización interna, así como sus funciones de cada una de las áreas y puestos que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia al personal del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación.

ANTECEDENTES

A escasos años de haber iniciado sus actividades el Hospital de Enfermedades de la Nutrición, ingreso como anestesiólogo el Dr. Héctor Ramírez Tejeda, posteriormente entre los años 1956-1957, ingresa el Dr. Gabriel Camacho, quien permaneció en el Instituto hasta 1978, año en el que falleció.

En 1959, ingresa procedente de la Universidad de Washington D.C. el Dr. Antonio Jiménez Borreiro, quien dedica su vida profesional al Instituto y hasta hace algunos años nuestro decano.

Años más tarde, a su regreso del Massachusetts General Hospital, se incorpora el Dr. Javier Antonio Ramírez Acosta. en ese tiempo, el Dr. Ramírez organiza la unidad de cuidados especiales y de urgencias, integrando a estos el servicio de anestesiología.

Como consecuencia de esto, se inicia la formación de médicos especialistas en cuidados del enfermo en estado crítico con previo entrenamiento en medicina interna y con entrenamiento conjunto en anestesiología, siendo el primer residente en este programa el Dr. Francisco Romo Salas.

En 1972, se incorpora al Instituto como subjefe de la sección de anestesiología, el Dr. Ramón de Lille Fuentes.

En 1990, el Dr. Guillermo Castorena Arellano sustituye en el cargo al Dr. Ramírez Acosta. Para ese entonces, anestesiología formaba parte del departamento de medicina crítica que incluía además a terapia intensiva y urgencias y estaba integrado por los Doctores Guillermo Castorena, Javier Ramírez Acosta, José Manuel Portela, Antonio Jiménez Borreiro, Ramón de Lille Fuentes, Gustavo Lugo Goytia, José Adolfo Islas, Alfonso Ramírez Guerrero, Carolina Laredo Sánchez, Luis Jáuregui Flores y Guillermo Domínguez Cherit.

		CONTROL DE ∯MISIÓN	
	∑ Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Dector de Medicina
Firma:		CG)	Finante
Fecha:	28-03-18	28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



REV: 01

CÓDIGO:

M.O./0.2.5.3

3 HOJA: 35 DE:

En 1992, se crea la división de medicina crítica, constituyendo a esta los departamentos de anestesiología, terapia intensiva y urgencias, quedando a cargo de dicha división el Dr. José Manuel Portela Ortiz y a cargo del departamento de anestesiología, el Dr. Gustavo Lugo Goytia.

En 1993, se suspende la formación conjunta en anestesiología y terapia intensiva, iniciándose la formación de especialistas solo en anestesiología como especialidad de entrada directa, siendo los primeros residentes con esta formación los Doctores Jorge García Andreu y Norma Nelida Quiroga.

En 1994, es nombrado Jefe de departamento de anestesiología al Dr. Luis Alfonso Jáuregui Flores.

En el 2000, el Dr. Luis Alfonso Jáuregui Flores es nombrado coordinador académico del departamento de Anestesiología, además de ser el profesor titular del curso de posgrado en anestesiología, tomando su lugar en este momento como jefe del departamento el Dr. Arturo Maldonado Hernández.

En el 2003, se cuenta con un curso de alta especialidad en medicina perioperatoria empezando como profesor titular de dicho curso el Dr. Luis Alfonso Jáuregui Flores, siendo actualmente la Dra. Karina Vázquez la titular en este momento.

En 2013 el Dr. Víctor Manuel Acosta Nava es nombrado jefe del departamento de Anestesiología.

En ese mismo año, se fortalecen los aspectos de seguridad en la atención de los pacientes para la aplicación de la anestesia.

A partir del 2014, se lleva a cabo anualmente el curso internacional de actualización en anestesiología.

En ese mismo año, también se ha impulsado la enseñanza e investigación en:

- Dolor agudo perioperatorio
- Simulación en anestesiología

En 2014, comienza el curso de alta especialidad en anestesiología en trasplantes, siendo el profesor titular el Dr. Rafael Paulino Leal Villalpando y el profesor adjunto el Dr. Jorge Luis Zamudio Bautista, estos mismos logran a partir del 2017 el reconocimiento del curso en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con sus reformas y adiciones. D. O. F. 5-II-1917 última reforma 15-IX-2017

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-XII-1976 última reforma 09-III-2018

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe de Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		if	Inente
Fecha:	28-03-18	. 28-03-18	28-03-18

Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

DE:

01

HOJA: 4 35

Ley Federal de Entidades Paraestatales. D.O.F. 14-V-1986 última reforma 18-XII-2015

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984 última reforma 08-XII-2017

Ley de los Institutos Nacionales de Salud. D.O.F. 26-V-2000 última reforma 16-II-2018

Ley General de Responsabilidades Administrativas. D.O.F. 18-VII-2016

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción. D.O.F. 18-VII-2016

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. D.O.F. 31-XII-2004 última reforma 12-VI-2009

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. D.O.F. 04-VIII-994 última reforma 02-V-2017

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. D.O.F. 01-XII-2005 última reforma 27-I-2017

Ley DE Ingresos DE la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. D.O.F. 15-XI-2017

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963 última reforma 02-IV-2014

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970 última reforma 12-VI-2015

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 04-I-2000 última reforma 10-XI-2014

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas. D.O.F. 04-I-2000 última reforma 13-I-2014

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública. D.O.F. 09-V-2016 última reforma 27-I-2017

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 04-V-2015

		CONTROL DE EMISIÓN	
	∠ Ęlaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jele del Pepartamento de Anestesiología	Subdirector/de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		P	Imanle
Fecha:	28-03-18	28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

HOJA: 5 DE: 35

01

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. D.O.F. 25-VI-2002 última reforma 27-XII-2016

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. D.O.F. 11-VI-2003 última reforma 01-XII-2016

Ley General para la Inclusión de las Persona con Discapacidad. D.O.F. 30-V-2011 última reforma 12-XII-2015

CÓDIGOS

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931 última reforma 17-XII-2017

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928 última reforma 19-I-2018

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014 última reforma 17-VI-2016

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981 última reforma 27-I-2017

Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición. XII-2014

Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal. D.O.F. 20-VIII-2015

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. D.O.F. 14-V-1986 última reforma 24-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985 última reforma 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O.F. 06-I-1987 última reforma 02-IV-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990 última reforma 23-XI-2010

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	R é √isó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Vigtor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guille mo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Aneste iología	Subdirector de Medicina Crítica	Pirector de Medicina
Firma:		of the second	Inenter
Fecha:	\ 28-03-18/	. 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



M.O./0.2.5.3

CÓDIGO:

REV: 01

HOJA: 6 35 DE:

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de Insumos para la Salud. D.O.F. 04-II-1998 última reforma 14-III-2014

ACUERDOS

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-XI-2004.

Acuerdo Secretarial Numero 132 Por el Que se Ordena la Creación de los Comités Hospitalarios de Seguridad y Atención Medica para Casos de Desastre

D.O.F. 01-V-1997.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 18-VIII-2015.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-V-2016.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	∡ E jąboró:	Reviso:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillerm Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Ariestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Pirector de Medicina
Firma:		All	Inonte
Fecha:	28-03-18	. 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



01 REV: 7 HOJA:

35

DE:

CÓDIGO:

M.O./0.2.5.3

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

D.O.F. 28-XII-2017

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

D.O.F. 04-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables

D.O.F. 04-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

D.O.F. 04-V-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

D.O.F. 23-I-2018.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. D.O.F. 05-III-2018.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales. D.O.F. 26-I-2018

		CONTROL DE EMISIÓN	
	(Elaboró:	Revisó/	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Mahuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		de	Fnente
Fecha:	\ 28-03/18	. 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

01

CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN HOJA: 8 DE: 35

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo mediante el cual se aprueba el aviso de privacidad que aparecerá en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 21-II-2018

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NO-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología. D.O.F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCFI-1993. Instrumentos de Medición esfigmomanómetros de columna de mercurio y de elemento censor elástico para medir la presión sanguínea del cuerpo humano. D.O.F. 06-V-1993.

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico.

D.O.F. 16-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria. D.O.F. 07-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica. D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con Discapacidad. D.O.F. 14-IX-2012.

		CONTROL DE EMISIÓN /	
	Elaboró:	Revisó.	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del pepartamento de Aneste siología	Subdirector de Medicina Crítica	Drector de Medicina
Firma:		A Company of the Comp	Franke
Fecha:	28-03-18	28-03-18	28-03-18
		/	



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV: 01

HOJA: 9 DE: 35

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia. D.O.F. 08-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológicos-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. D.O.F. 20-V-2013

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-XII-2013

Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2013-2018. D.O.F. 30-VIII-2013.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. D.O.F. 30-VIII-2013

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud. Fecha de expedición IX-2013

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y Documentos Normativos del INCMNSZ. Enero-2018

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Fecha de expedición: 03-X-2016

Manual de Organización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Fecha de expedición: 03-X-2016

Secretaria de Salud México, Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud, Comités Técnicos Médicos Hospitalarios: Lineamientos para la Organización y Funcionamiento.

D.O.F. XII-1999.

		CONTROL DE EMISIÓN /	
	Elaboró:	Revisø: /	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Øom/nguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Vefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Prector de Medicina
Firma:		P	Frank
Fecha:	\	. 28-03-18	28-03-18
	and beautiful to the second	1	



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



M.O./0.2.5.3

CÓDIGO:

REV:

01

ALDE HOJA:
ICAS
ICAS
ICAS
ICAS
ICAS
ICAS

10 35

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPETO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

		CONTROL DE EMISIÓN /	
	Elaboró:	Revisó;/	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Dømígguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jete del Dapartamento de Anestasiología	Subdirector de Medicina Crítica	Dilector de Medicina
Firma:		A	Inente
Fecha:	\ 28-03-18	28-03-18	28-03-18
	The second secon		



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



REV: 01

M.O./0.2.5.3

CÓDIGO:

HOJA:

11 35

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

IV. MISIÓN

Valorar y mejorar el riesgo anestésico-quirúrgico otorgando un manejo perioperatorio integral a los pacientes a fin de lograr la seguridad y evolución satisfactoria de los mismos, mediante la enseñanza de conocimientos y destrezas de la especialidad y subespecialidades propias a médicos nacionales y extranjeros a través del desarrollo de la investigación que contribuya a la realización de una práctica médica de vanguardia.

V. VISIÓN

Ser un departamento de anestesiología líder nacional e internacional modelo de honestidad, humanismo, calidad, responsabilidad, excelencia y lealtad en la capacidad de sus educandos, originalidad de sus investigaciones buscando dar la asistencia perioperatoria con la máxima satisfacción y seguridad de los pacientes.

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño del área, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores definidos.

Excelencia

Tecnología

Conocimiento

Compromiso social

Calidad

Humanismo

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó: /	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Marluel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Apeste siología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		ge -	French
Fecha:	28-03-18	28/03-18	28-03-18
	* Carrier The Carr		4



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV: 01

HOJA: 12 DE: 35

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.12I Dirección General

0.2 Dirección de Medicina

0.2.5 Subdirección Medicina Crítica

0.2.5.3

Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro

VIII. ORGANIGRAMA



IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVO

Otorgar atención médica perioperatoria anestésica a los pacientes que son sometidos a procedimientos diagnósticos o terapéuticos en el Instituto, además de la formación de recursos humanos en la especialidad de anestesia y las subespecialidades propias, realizando investigación de vanguardia para el avance de las mismas.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Mahuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anesiesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		G.	January 1
Fecha:	28-03-18	28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



M.O./0.2.5.3

CÓDIGO:

REV:

HOJA:

DE:

01

NCIAS MÉDICAS N U T R I C I Ó N 13 35

FUNCIONES

- 1. Realizar las actividades propias de la anestesiología a fin de proteger de manera segura la vida y función de los Pacientes sometidos a intervenciones diagnósticas y terapéuticas en el Instituto.
- 2. Proporcionar la atención perioperatoria a pacientes del Instituto a fin de cumplir con las normas técnicas, principios científicos y valores institucionales para mejorar el estado de salud de los mismos.
- 3. Apoyar a la subdirección de medicina crítica en los procesos técnico administrativo a fin de permitir el desarrollo coordinado de las actividades en el departamento.
- 4. Proponer a la subdirección de medicina crítica los planes y programas para mejorar la atención perioperatoria de los pacientes del Instituto.
- 5. Participar en eventos académicos de carácter nacional e internacional relativos a los avances de la anestesiología para su difusión o conocimiento y su posible aplicación a fin de mejorar la calidad de la atención médica.
- 6. Impartir cursos de especialización en anestesiología a médicos residentes, así como cursos y diplomados a médicos especialistas con el fin de formar recursos humanos con los valores institucionales en la especialidad y las subespecialidades.
- 7. Desarrollar proyectos de investigación para incrementar los conocimientos científicos de la especialidad a fin de aplicar los avances y descubrimientos internacionales en los pacientes del Instituto.
- 8. Evaluar nuevas tecnologías y técnicas de anestesia para una práctica médica de excelencia.

ı	CONTROL DE EMISIÓN //	
∕ ∖ [aboró:	Revisó: /	Autorizó:
Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
efe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Pirector de Medicina
	all	Frante
28-03-18	. /28-03-18	28-03-18
	Elaboró: Dr. Victor Manuel Acosta Nava Jefe del Departamento de Anestesiología	Dr. Victor Manuel Acosta Nava efe del Departamento de Amestesiología Dr. José Guillermo Domínguez Cherit Subdirector de Medicina Crítica



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro

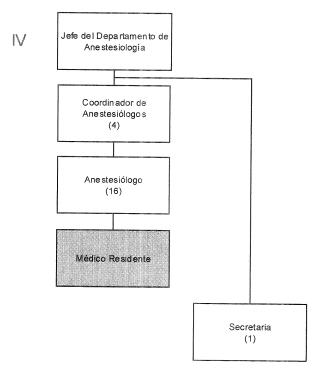


CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV: 01

HOJA: 14 DE: 35

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO



Nota: Un Coordinador de Anestesiólogos es el Coordinador de CEDDEM.

Los Perfiles de Puestos de los Médicos Residentes se encuentran en el Manual de Organización del Departamento de Educación Médica.

XI. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe del Departamento

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA:

Jefe de Departamento

B. MISIÓN DEL PUESTO

Administrar los recursos humanos y materiales del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro para otorgar atención perioperatoria con calidad y seguridad al paciente a través de la capacitación teórica y práctica de los integrantes del mismo en los conceptos técnicos, equipo y medicamentos de vanguardia.

		CONTROL DE EMISIÓN)	Association
	日本 Baboró:	Revisó.	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		Ger	Frank
Fecha:	28-03-18	. / 28-03-18	28-03-18

SALUD (ES)

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



M.O./0.2.5.3 REV: (

CÓDIGO:

REV: 01 HOJA: 15

N DE:

15 35

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

- Objetivo 1: Administrar los recursos humanos y materiales del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro para otorgar la atención perioperatoria a los pacientes.
- **Función 1:** Supervisar la selección de los anestesiólogos y médicos residentes a fin de otorgar la atención perioperatoria a los pacientes.
- **Función 2:** Evaluar las actividades del coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes a fin de verificar las opciones de manejo anestésico en la atención perioperatoria del paciente.
- Función 3: Revisar que el coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes cuenten con las acreditaciones necesarias para otorgar la atención perioperatoria del paciente.
- Función 4: Revisar que el coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes cuente con el equipo e insumos necesarios para la atención de los pacientes que lo requieran.
- Función 5: Programar los cursos de actualización del coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes a fin de otorgar la atención perioperatoria a los pacientes.
- Función 6: Proponer cursos de capacitación académica al coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes para implementar procedimientos y tecnologías de vanguardia a fin de mejorar la atención de los pacientes.
- Función 7: Elaborar los planes y programas del manejo perioperatorio para la atención del paciente.
- **Función 8:** Evaluar los recursos materiales e insumos para que cumplan con las necesidades del departamento y de la normatividad vigente.
- Función 9: Realizar la selección de recursos materiales e insumos idóneos para que el personal cumpla con sus actividades correspondientes.
- **Función 10:** Supervisar que se cumpla con los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de anestesiología para que los mismos se encuentren en funcionamiento.
- Función 11: Recopilar los informes recibidos del coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes de los eventos adversos de los insumos desechables y médicos para su reemplazo y/o corrección.
- Objetivo 2: Supervisar que el coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes otorguen la atención perioperatoria a los pacientes.
- **Función 1:** Autorizar el rol de distribución de las áreas correspondientes para que los anestesiólogos y médicos residentes cuenten con las áreas de atención específicas.

		CONTROL DE EMISIÓN /	
	(Elaboró:	Revisø:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Mahuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		9	Frank
Fecha:	28-03-18	. 28-03-18	28-03-18

SALUD (4)

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV: 01

HOJA: 16 DE: 35

Función 2:	Vigilar al coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes para que cumplan con
	el otorgamiento de la atención perioperatoria a los pacientes.

- **Función 3:** Revisar que se encuentre completa la documentación de la atención perioperatoria otorgada a los pacientes a fin de contar con lo necesario para el seguimiento de los mismos.
- Objetivo 3: Supervisar la capacitación del coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro.
- Función 1: Elaborar el calendario de sesiones académicas y talleres prácticos dirigidos al coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes para cumplir con el plan único de especialidad de anestesiología en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y diferentes instituciones académicas.
- Función 2: Asesorar al coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes en la presentación de sus sesiones y talleres prácticos para evitar posibles desviaciones de los temas a presentar.
- **Función 3:** Evaluar al coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes en su exposición en las sesiones académicas y talleres prácticos para cumplir con el programa académico y de competencias correspondientes.
- **Función 4:** Autorizar al coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes la asistencia a cursos nacionales e internacionales de la especialidad para la capacitación de los mismos.
- Función 5: Evaluar al coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes en los temas de capacitación proporcionados en los cursos nacionales e internacionales a fin de verificar su asistencia a los mismos.
- Objetivo 4: Supervisar los proyectos de investigación del coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro.
- Función 1: Definir las líneas de investigación a realizar para mejorar la atención de los pacientes.
- Función 2: Asesorar al coordinador de anestesiólogos, anestesiólogos y médicos residentes en los protocolos para revisar que cumplan con la normatividad vigente.
- Función 3: Vigilar que el protocolo de investigación se lleve a cabo de acuerdo a lo especificado a fin de verificar que cumpla con todos los requisitos establecidos.
- Función 4: Evaluar la evolución del estudio realizado en el protocolo para posibles cambios o ajustes de los mismos.
- Objetivo 5: Participar en la difusión de los proyectos de investigación que se realizan en el departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	⇒ E Jaboró:	Revisó:/	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermø Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Drector de Medicina
Firma:		CIII .	Frente
Fecha:	28-03-18	. 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV: 01

HOJA: 17 DE: 35

uan Antonio Jiménez Borreiro Instituto NACIONAL CIENCIAS MÉDIC Y N UT RI CI I Ó SALVADOR ZUBIR

Función 1: Definir las fechas de conclusión del proyecto de investigación y de las tesis para obtener resultados de

los mismos.

Función 2: Evaluar la aplicación de los resultados del proyecto de investigación para el manejo perioperatorio de

los pacientes.

Función 3: Actualizar el manejo perioperatorio de los pacientes cuando los resultados del proyecto de

investigación así lo sustenten para mejorar la atención de los mismos.

Función 4: Proponer los cursos o congresos nacionales e internacionales para presentar los resultados obtenidos

del proyecto de investigación.

Función 5: Proponer las revistas científicas donde se pueden difundir los resultados obtenidos del proyecto de

investigación para darlos a conocer a nivel nacional e internacional.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con las áreas médicas, paramédicas y administrativas del Instituto y externamente con instituciones educativas públicas y privadas, instituciones de salud públicas y privadas, pacientes y familiares.

Característica de la información

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios:

Licenciatura o especialidad médica

Grado de avance:

Titulado

Áreas de conocimiento:

Medicina general

Médico cirujano partero

Especialidad en anestesiología

Curso avanzado de reanimación cardiopulmonar

17

Curso de vía aérea difícil

	Ę-	CONTROL DE EMISIÓN	
	Etaboró:	Revisó: /	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestes ología	Subdirector de Medicina Crítica	Drector de Medicina
Firma:	. ()	10	Frente
Fecha:	28-03-18	. / 28-03-18	28-03-18

Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

DE:

01 HOJA:

18 35

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de

experiencia:

3 años

Áreas de experiencia:

Medicina perioperatoria

Anestesiología

Seguridad en anestesiología

C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1 Visión estratégica	AVANZADO	X	N/A
2 Liderazgo	AVANZADO	X	N/A
3 Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4 Trabajo en equipo	AVANZADO	N/A	Х
5 Negociación	NO APLICA	N/A	N/A

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de anestesia para paciente ambulatorio Conocimientos de medicina perioperatoria Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones Conocimientos de seguridad en anestesiología Inglés 100% Nociones básicas de programación de aplicaciones

Nociones del idioma francés

Uso de software administrativo, programas y aplicaciones para anestesiología

		CONTROL DE EMISIÓN	
	√	Reviso:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Viotor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe de Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		J. C.	1.1
Fecha:	28-03-18	. / 28-03-18	2000



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

HOJA: 19 DE: 35

01

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo, monitores básicos y avanzados, invasivos, no invasivos, máquina de anestesia, ventiladores mecánicos, gases medicinales, bombas de infusión, equipos de infusión rápida, mesas quirúrgicas, camillas, tanques de oxígeno y dispositivos para el manejo, aseguramiento y protección de la vía aérea, equipo para establecer accesos vasculares o de infusión)

Habilidades:

Capacidad resolutiva Control emocional Negociación Pensamiento crítico Trabajo bajo presión

Actitudes:

Empatía Lealtad Orientación a resultados Productividad Seguridad

		CONTROL DE EMISIÓN	
Name	Elaboró:	Revisó:/	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Mahuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jele del Departamento de Arrestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Pirector de Medicina
Firma:		A	Inonte
Fecha:	28-03-1/8	. / 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

EV: 01

CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN HOJA: 20 DE: 35

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador de Anestesiólogos

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA:

Médico Especialista B

B. MISIÓN DEL PUESTO

Coordinar las actividades de los anestesiólogos y médicos residentes a fin de otorgar atención perioperatoria con calidad y seguridad al paciente a través de procedimientos específicos para cada uno, así como colaborar en la investigación y la enseñanza dentro del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

- Objetivo 1: Coordinar a los anestesiólogos y médicos residentes en la atención perioperatoria otorgada a los pacientes que la requieran.
- **Función 1:** Elaborar el rol de distribución de las áreas correspondientes a fin de que los anestesiólogos y médicos residentes conozcan sus áreas de atención específicas.
- Función 2: Supervisar a los anestesiólogos y médicos residentes para que cumplan con el otorgamiento de la atención perioperatoria de los pacientes.
- Función 3: Otorgar la atención perioperatoria a los pacientes que lo requieran para llevar a cabo el procedimiento diagnóstico y/o terapéutico específico.
- Función 4: Apoyar a los anestesiólogos y médicos residentes para resolver las incidencias y/o complicaciones que se presenten en la atención perioperatoria.
- Función 5: Informar al jefe del departamento de anestesiología las incidencias, eventos adversos de los insumos desechables y médicos ocurridos en la atención perioperatoria para corregir y/o reemplazar en caso necesario.
- Objetivo 2: Coordinar la capacitación de los anestesiólogos y médicos residentes del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro.
- Función 1: Elaborar el programa académico del curso anual internacional de actualización de anestesiólogos para llevar a cabo la actualización de los anestesiólogos y médicos residentes.
- Función 2: Elaborar el programa académico de los anestesiólogos y médicos residentes para la enseñanza de la especialidad a los mismos.

	CONTROL DE EMISIÓN	
	Revisø.	Autorizó:
Dr. Víctor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Thector de Medicina
	F	Inente
28-03-18	. / 28-03-18	28-03-18
	Elaboró: Dr. Víctor Manuel Acosta Nava Jefe del Departamento de Anestesiología	Dr. Víctor Manuel Acosta Nava Jefe del Departamento de Anestesiología Dr. José Guillermo Domínguez Cherit Subdirector de Medicina Crítica



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

01

ISTITUTO NACIONAL DE IENCIAS MÉDICAS NUTRICIÓN HOJA: 21 DE: 35

Función 3: Verificar el cumplimiento del programa académico de los anestesiólogos y médicos residentes para que reúnan los conocimientos, habilidades y destrezas de la especialidad.

Función 4: Vigilar que los anestesiólogos y médicos residentes lleven a cabo los talleres prácticos y de simulación para otorgar la atención perioperatoria competente.

Función 5: Supervisar el aprendizaje de los médicos residentes aplicado en la atención perioperatoria para la certificación de la especialidad y la seguridad del paciente.

Objetivo 3: Coordinar los proyectos de investigación de los anestesiólogos y médicos residentes del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro.

Función 1: Asesorar a los anestesiólogos y médicos residentes en la elaboración de los proyectos de investigación para cumplir con las líneas de investigación requeridas.

Función 2: Revisar los proyectos de investigación de los anestesiólogos y médicos residentes para que sean aprobados por los Comités del Instituto.

Función 3: Gestionar los recursos necesarios para que los anestesiólogos y médicos residentes lleven a cabo su proyecto de investigación.

Función 4: Participar directamente en el proyecto de investigación para vigilar que se cumpla con los lineamientos estipulados por los Comités del Instituto.

Función 5: Informar al jefe del departamento los avances de los proyectos de investigación para que éste verifique el cumplimiento de las líneas de investigación.

Función 6: Proponer la manera de difusión de los resultados de los proyectos de investigación para dar a conocer los conocimientos adquiridos.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con áreas médicas y paramédicas del Instituto y externamente con especialistas de otras instituciones, proveedores, instituciones académicas públicas y privadas, sociedades académicas relacionadas con la especialidad, pacientes y familiares.

Característica de la información

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

		CONTROL DE EMISIÓŊ∕)	
	Elaporó:	Revisó/	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Mayurel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe de Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Prector de Medicina
Firma:		g	Inonte
Fecha:	28/03-18	. /28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

01

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN HOJA: 22 DE: 35

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios:

Licenciatura o especialidad médica

Grado de avance:

Titulado

Áreas de conocimiento:

Medicina general

Médico cirujano partero

Especialidad en anestesiología

Curso avanzado de reanimación cardiopulmonar

Curso de vía aérea difícil

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de

experiencia:

2 años

Áreas de experiencia:

Medicina perioperatoria

Anestesiología

Seguridad en anestesiología

C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1 Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2 Liderazgo	AVANZADO	Х	N/A
3 Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4 Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5 Negociación	AVANZADO	X	N/A

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó: //	Autorizó:
Nombre:	Dr.(Víctor√Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		CQ .	Frank
Fecha:	28-08-18	. 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



M.O./0.2.5.3

CÓDIGO:

REV:

01

ENCIAS MÉDICAS NUTRICIÓN HOJA: 23 DE: 35

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de anestesia para paciente ambulatorio

Conocimientos de medicina perioperatoria

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones

Conocimientos de seguridad en anestesiología

Inglés 100%

Nociones básicas de programación de aplicaciones

Nociones del idioma francés

Uso de software administrativo, programas y aplicaciones para anestesiología

Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo, monitores básicos y avanzados, invasivos, no invasivos, máquina de anestesia, ventiladores mecánicos, gases medicinales, bombas de infusión, equipos de infusión rápida, mesas quirúrgicas, camillas, tanques de oxígeno y dispositivos para el manejo, aseguramiento y protección de la vía aérea, equipo para establecer accesos vasculares o de infusión)

Habilidades:

Capacidad resolutiva
Comunicación
Control de estrés
Control emocional
Coordinación de grupos de trabajo

Actitudes:

Autocontrol Confiabilidad Dinamismo Iniciativa Seguridad

	CONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó: //	Autorizó:
Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Dector de Medicina
	f	Inente
\28-0 3 -18	. /28-03-18	28-03-18
I dense I	Dr. Víctor Manuel Acosta Nava Jefe del Departamento de Anestesiología	Dr. Victor Manuel Acosta Nava Dr. José Guillermo Domínguez Cherit Jefe del Departamento de Anestesiología Dr. José Guillermo Domínguez Cherit Subdirector de Medicina Crítica



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

01

STITUTO NACIONAL DE ENCIAS MÉDICAS NUTRICIÓN HOJA: 24 DE: 35

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Anestesiólogo

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA:

Médico Especialista A

B. MISIÓN DEL PUESTO

Otorgar atención perioperatoria con calidad y seguridad al paciente a través de un plan de manejo seguro y específico para cada uno, así como llevar a cabo la investigación y enseñanza de los médicos residentes del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Proporcionar atención perioperatoria a los pacientes que lo requieran.

Función 1: Llevar a cabo el rol de distribución de las áreas correspondientes para atender a los pacientes que lo requieran.

Función 2: Otorgar junto con los médicos residentes la atención perioperatoria para llevar a cabo un plan de manejo seguro y específico de cada paciente.

manage regime y experimed the status patrionite.

Función 3: Supervisar las actividades académicas y de destreza de los médicos residentes de medicina interna a fin de cumplir con los programas académicos y operativos del Instituto.

mi de editipiii eon los programas academicos y operativos dei instituto.

Función 4: Registrar junto con los médicos residentes en el expediente clínico el manejo perioperatorio otorgado a cada paciente para el cumplimiento de la normatividad.

Función 5: Informar al coordinador de anestesiólogos y/o jefe del departamento cualquier incidencia, complicación o evento adverso ocurrido en la atención perioperatoria para evitar su recurrencia.

Función 6: Proponer soluciones o alternativas para resolver incidencias, complicaciones o eventos adversos que se presentan en la atención perioperatoria del paciente.

Objetivo 2: Realizar la capacitación y actualización de la especialidad de los médicos residentes del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro.

Función 1: Llevar a cabo el programa académico del curso anual internacional de actualización de anestesiólogos para contar con los conocimientos actualizados.

Función 2: Llevar a cabo el programa académico de los anestesiólogos y médicos residentes para la enseñanza de la especialidad a los mismos.

		CONTROL DE EMISIÓN/)	
	Elaboró:	Revisó://	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Mahuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Dømínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Arjestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		if	inonte
Fecha:	\ 3 8-03/18	· /28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

25 HOJA:

DE:

35

01

Función 3: Llevar a cabo el cumplimiento del programa académico de los anestesiólogos y médicos residentes

para que reúnan los conocimientos, habilidades y destrezas de la especialidad.

Llevar a cabo los talleres prácticos y de simulación para otorgar la atención perioperatoria competente. Función 4:

Desarrollar los proyectos de investigación de anestesiología que se llevan a cabo en el Objetivo 3: departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro.

Función 1: Diseñar los proyectos de investigación para cumplir con las líneas de investigación requeridas.

Función 2: Integrar los proyectos de investigación para que sean aprobados por los Comités del Instituto.

Función 3: Apoyar en la gestión de los recursos para llevar a cabo los proyectos de investigación que se realizan.

Mantener informado al coordinador de anestesiólogos los avances de los proyectos de investigación Función 4: para que éste verifique el cumplimiento de las líneas de investigación.

Llevar a cabo la difusión de los resultados de los proyectos de investigación para dar a conocer los Función 5: conocimientos adquiridos.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con áreas médicas y paramédicas del Instituto y externamente con especialistas de otras instituciones, instituciones académicas públicas y privadas, sociedades académicas relacionadas con la especialidad, pacientes y familiares.

Característica de la información

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios:

Licenciatura o especialidad médica

Grado de avance:

Titulado

Áreas de conocimiento:

Medicina general Médico cirujano partero

Especialidad en anestesiología

Curso avanzado de reanimación cardiopulmonar

Curso de vía aérea difícil

		CONTROL DE EMISIÓN	
	€)aboró:	Revisø:)	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Difector de Medicina
Firma:	(\ \ \)	GO .	Inonte
Fecha:	28-03- 18	. / 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

HOJA: 26

01

CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN DE: 35

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de

experiencia:

1 año

Áreas de experiencia:

Medicina perioperatoria

Anestesiología

Seguridad en anestesiología

C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1 Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2 Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3 Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4 Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5 Negociación	NO APLICA	N/A	N/A

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de anestesia para paciente ambulatorio

Conocimientos de medicina perioperatoria

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones

Conocimientos de seguridad en anestesiología

Inglés 80%

Nociones básicas de programación de aplicaciones

Nociones del idioma francés

Uso de software administrativo, programas y aplicaciones para anestesiología

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:')	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Don ínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestes dogía	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		del	French
Fecha:	28-03-18	. / 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



M.O./0.2.5.3

CÓDIGO:

REV:

0.1

NSTITUTO NACIONAL DE TENCIAS MÉDICAS NUTRICIÓN HOJA: 27 DE: 35

Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo, monitores básicos y avanzados, invasivos, no invasivos, máquina de anestesia, ventiladores mecánicos, gases medicinales, bombas de infusión, equipos de infusión rápida, mesas quirúrgicas, camillas, tanques de oxígeno y dispositivos para el manejo, aseguramiento y protección de la vía aérea, equipo para establecer accesos vasculares o de infusión)

Habilidades:

Análisis Concentración Pensamiento crítico Trabajo bajo presión Trabajo organizado

Actitudes:

Compromiso Disciplina Productividad Puntualidad Seguridad

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó://	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Dector de Medicina
Firma:	X	A	Inente
Fecha:	28-03-18	. 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

01

ENCIAS MÉDICAS NUTRICIÓN HOJA: 28 DE: 35

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Secretaria

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA:

Apoyo Administrativo A7

B. MISIÓN DEL PUESTO

Colaborar en los procedimientos administrativos del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro a través de la atención a pacientes, familiares y al público en general para la organización y funcionalidad del mismo.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Gestionar la documentación del departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro de acuerdo a los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales.

Función 1: Elaborar la documentación requerida por el jefe del departamento de anestesiología y distribuirla para dar inicio y seguimiento a las actividades.

Función 2: Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos.

Función 3: Mantener en custodia la información generada en el departamento para cumplir con los requerimientos de la Ley Federal de Transparencía y Acceso a la Información Pública y Gubernamental.

Función 4: Proporcionar la información necesaria al público general que lo requiera para realizar trámites relativos al departamento.

Función 5: Registrar los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para dar cumplimiento al mismo.

Objetivo 2: Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados al departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro.

Función 1: Realizar las solicitudes de trabajo a los diferentes departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.

Función 2: Realizar la solicitud de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo mínimo necesario para desempeñar las funciones.

Función 3: Vigilar que se realice el almacenamiento de materiales para mantener la organización y control de los mismos.

A	CONTROL DE EMISIÓN/	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dr. Víctor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
	A	Franke
28-03-18	. / 28-03-18	28-03-18
	Elaboró: Dr. Víctor Manuel Acosta Nava Jefe del Departamento de Anestesiología	Dr. Víctor Manuel Acosta Nava Dr. José Guillermo Domínguez Cherit Jefe del Departamento de Anestesiología Subdirector de Medicina Crítica



Función 5:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

HOJA: 29

01

DE: 35

Apoyar en la búsqueda inicial de soluciones ante los diversos problemas de funcionamiento del Función 4: departamento y sus instalaciones.

> Colaborar como verificador del inventario del departamento para dar cumplimiento al programa anual del levantamiento institucional.

Objetivo 3: Apoyar en el control de la agenda de trabajo del jefe del departamento.

Función 1: Registrar las citas y reuniones de trabajo para el cumplimiento de los asuntos oficiales y compromisos laborales del jefe del departamento.

Realizar la confirmación de reuniones y preparar los espacios necesarios para que estas se lleven a Función 2:

Objetivo 4: Apoyar al jefe del departamento en las diversas actividades administrativas para contribuir en la mejora de la calidad de la atención.

Función 1: Organizar las incidencias del personal a fin de continuar con las actividades del departamento.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con las diferentes áreas del Instituto y externamente con dependencias del sector salud, pacientes y familiares.

Característica de la información

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios:

Carrera comercial o técnica

Grado de avance:

Titulado

Áreas de conocimiento:

Secretarial

Administración

		CONTROL DE EMISIÓN	-
	🗡 🗒 laboró:	Revisó;/	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe de Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Drector de Medicina
Firma:	(V)	a	French
Fecha:	28-03-18	28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

V: 01

STITUTO NACIONAL DE ENCIAS MÉDICAS NUTRICIÓN HOJA: 30 DE: 35

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de

experiencia:

3 años

Áreas de experiencia:

Administración pública

C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1 Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2 Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3 Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4 Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5 Negociación	NO APLICA	N/A	N/A

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones Conocimientos sobre la ley federal de archivos Conocimientos de redacción y ortografía Inglés 20% Nociones de terminología médica Uso de software administrativo Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

	\	CONTROL DE EMISIÓN /	
	Elaboró:	Revisó: /	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jeie del Departamento de Arlestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		G	Inente
Fecha:	28-03-18	. / 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



M.O./0.2.5.3

REV:

CÓDIGO:

01 HOJA: 31

35 DE:

Habilidades:

Capacidad resolutiva Concentración Relaciones interpersonales Trabajo bajo presión Trabajo organizado

Actitudes:

Comprensión Confiabilidad Empatía Lealtad Proactividad

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó;/	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manyel/Acosta Nava	Dr. José Guillermo Døminguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina
Firma:		All and a second	Finanti
Fecha:	28-03-18	. /28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV: 01

HOJA: 32 DE: 35

XII. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	SÁBADOS DOMINGOS Y FESTIVOS
Jefe del Departamento de Anestesiología	Jefe del Departamento	1			
Coordinador de Anestesiólogos	Médico Especialista A (1) Médico Especialista B (1) Médico Especialista C (2)	3	1		
Anestesiólogo	Médico Especialista C (1) Médico Especialista A (14)	11	2	2	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A6	1	·		

PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	SÁBADOS DOMINGOS Y FESTIVOS
Jefe del Departamento de Anestesiología	Jefe del Departamento	1			
Coordinador de Anestesiólogos	Médico Especialista B	3	1		
Anestesiólogo	Médico Especialista B	20	3	2	. 2
Secretaria	Apoyo Administrativo A7	1			

		CONTROL DE EMISIÓN	
	(Elaporó:	Revisó.	Autorizó:
Nombre:	Dr. Victor Mahluel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Drector de Medicina
Firma:	(V)	(a)	Inente
Fecha:	28-03-18	. / 28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



M.O./0.2.5.3

CÓDIGO:

REV:

DE:

01

33 HOJA: 35

XIII. GLOSARIO

Gases Medicinales:

Aquellos utilizados para consumo humano y aplicaciones medicinales en instituciones de salud ejemplos: Oxígeno (O2), Óxido Nitroso (N2O), Aire (O2-N2), Helio (He), Dióxido de Carbono (CO2), Nitrógeno (N2), y Vacío o Depresión del aire atmosférico a -75 kPa.

Perioperatoria:

O perioperatorio se refiere a lo comprendido desde que se decide el acto anestésico quirúrgico hasta la recuperación e incorporación del paciente a su vida antes del procedimiento y se divide en fases:

Pre-quirúrgico (Preoperatorio Mediato e Inmediato) Desde que se decide la

cirugía hasta que el paciente llega al quirófano.

Trans-quirúrgico (Transoperatorio o Intraoperatorio) Desde que entra el paciente al quirófano hasta que llega al aérea de recuperación post anestésica. Post-quirúrgico (Postoperatorio Inmediato, Mediato y Tardío) Desde el ingreso al aérea de recuperación post anestésica hasta la resolución de secuelas

quirúrgicas.

Reanimación Cardiopulmonar:

Serie de procedimientos para mantener la circulación de una víctima de paro cardiorrespiratorio hasta recuperar un latido efectivo o su muerte biológica.

Vía Aérea Difícil:

Es una situación clínica en la que un Anestesiólogo entrenado encuentra dificultad para: ventilar adecuadamente un paciente (ya sea con máscara facial o con dispositivo supraglótico), dificultad para la colocación de un tubo endotraqueal en la tráquea o ambos.

El presente documento fue autorizados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la primera sesión extraordinaria de fecha 21/05/2018.

		CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Reviső:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Vioto Januel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio	
Cargo-puesto:	Jefe del pepartamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina	
Firma:		Ø	Frank	
Fecha:	28-03-18	. / 28-03-18	28-03-18	



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

HOJA: 34

01

IENCIAS MÉDICAS NUTRICIÓN ALVADOR ZUBIRÁN DE: 35

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

Dr. Víctor Manuel Acosta Nava.

Jefe del Departamento de Anestesiología.

REVISADO POR:

Dr. José Guillermo Domínguez Cherit. Subdirector de Medicina Crítica.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó.	Autorizó:
Nombre:	Dr. Vieto Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefe dal Departamento de Ahestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Di ector de Medicina
Firma:		Al .	Inenter
Fecha:	28-03-18	28-03-18	28-03-18



Departamento de Anestesiología Dr. Juan Antonio Jiménez Borreiro



CÓDIGO: M.O./0.2.5.3

REV:

HOJA: 35

MÉDICAS I C I Ó N ZUBIRÁN DE:

35

01

REVISIÓN METODOLÓGICA:

C.P. Miguel Angel Lima Alarcón.

Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

Pas. L.I.A. Perla Donaji Cedillo Miralrio.

Analista Especializado de Organización y Modernización.

AUTORIZADO POR:

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz.

Director General.

		CONTROL DE EMISIÓN		
	Flaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Victor Manuel Acosta Nava	Dr. José Guillermo Domínguez Cherit	Dr. José Sifuentes Osornio	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Anestesiología	Subdirector de Medicina Crítica	Director de Medicina	
Firma:		[/	Honor	
Fecha:	28-03-18	28-03-18	28-03-18	